



TETÃ
REKUAI

Paraguay
de la gente

INFORMES A 11 AGOSTO 2020

N.º	Fecha del Informe	Expediente	Descripción	Gerencia	Tipo de Auditoria	Área Responsable
42	05/08/20	005322	Informe de verificación de carpetas CAC J.A. Saldívar	Centro Sur	Verificación Carpetas	GESTION
43	10/08/20	005533	Informe de verificación carpetas CAC Asunción	G. de Servicios	Verificación Carpetas	GESTION
44	12/08/20	005624	Informe de verificación carpetas CAC Villa Hayes	G. de Servicios	Verificación Carpetas	GESTION
45	26/08/20	005952	Informe de verificación de Combustible Oficina Central	G. Administrativa	Control de Combustible	GESTION
46	27/08/20	006073	Informe de verificación CAC Pirapo	Sur Este	Auditoria CAC	GESTION

* En caso de requerir los informes in extenso deberán ser solicitados por los conductos correspondientes, teniendo en cuenta que los mismos contienen datos sensibles de clientes del Crédito Agrícola de Habitación, considerando lo establecido en:

La CONSTITUCIÓN NACIONAL Artículo 33 - DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. La conducta de las personas, en tanto no afecte al orden público establecido en la ley o a los derechos de terceros, está exenta de la autoridad pública. Se garantizan el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

LEY N.º 1682 "QUE REGLAMENTA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRIVADO" Artículo 3º.- Es lícita la recolección, almacenamiento, procesamiento, publicación y publicación de datos o características personales, que se realicen con fines científicos, estadísticos, de encuestas y sondeos de la opinión pública o de estudio de mercados, siempre que en las publicaciones no se individualicen las personas o entidades investigadas.

Artículo 4º.- Se prohíbe dar a publicidad o difundir datos sensibles de personas que sean explícitamente individualizadas o individualizables. Se consideran datos sensibles los referentes a pertenencias raciales o étnicas, preferencias políticas, estado individual de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales, intimidad sexual y, en general, los que fomenten prejuicios y discriminaciones, o afecten la dignidad, la privacidad, la intimidad doméstica y la imagen privada de personas o familias.

